

Expediente: **609/26**

Carátula: **FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS C/ ATANER S.A.S. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323866318 - *FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS, -ACTOR*

90000000000 - *ATANER S.A.S., -DEMANDADO*

30648815758836 - *MESA DE ENTRADAS CIVIL CONCEPCION -*

306488157581502 - *MESA DE ENTRADAS MONTEROS -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 609/26



H105016203610

JUICIO: FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS c/ ATANER S.A.S. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 609/26 - Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

Advirtiéndole que por un error se omitió notificar el proveído de fecha 20/04/26 (previo demanda) a las mesas de entradas civil de los centros judiciales Concepción y Monteros, previo a correr traslado de la demanda cúmplase con la misma:

Previo a todo trámite y asumir la competencia, dispongo notificar a las Mesas de Entradas Civiles de los Centros Judiciales de Monteros y Concepción, a fin de que informen si existen otros procesos con partes idénticas (sean parte actor/a o demandada/s o viceversa) con el objeto de determinar una probable conexidad de las partes con otros/s proceso/s con identidad de partes u objeto u otro motivo que permita evitar duplicidad de trámites, debiendo especificar, en caso de corresponder, carátula, número de expediente y Juzgado sorteado.

Parte actora: FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS, CUIT N° 30525274450

Parte demandada: ATANER S.A.S., CUIT N° 30716495740. MGP

Actuación firmada en fecha 14/05/2026

Certificado digital:

CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.